

Rad No.: 25-240-159636

Barranquilla, 3/12/2025

Señor(a)  
CLAUDIA RAMONA ACOSTA VELASQUEZ  
Calle 42 No. 41 - 118 Barrio El Rosario (Centro)  
Barranquilla

Contrato: 1048937

Asunto: Solicitud envío de factura al correo electrónico

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas, el día 2 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. 25-030267, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 48 No. 59 - 43 de Barranquilla, nos permitimos hacerles los siguientes respetuosos comentarios:

Respecto a su solicitud de enviar las facturas del citado servicio a su cuenta de correo electrónico, le indicamos que, dicho requerimiento se deberá realizar a través de nuestro portal web <https://portal.gascaribe.com/>, siguiendo las indicaciones a continuación:

1. Inicie sesión, para lo cual deberá estar previamente registrado en nuestro portal.
2. Si aún no tiene asociado el contrato del servicio de gas natural de su interés, deberá realizarlo, y en este proceso responda **Si** a la pregunta "¿Autorizas recibir la factura de este contrato de forma digital?"
3. Si ya tiene asociado el contrato de su interés, pero desea configurar el envío de la factura digital por correo electrónico, deberá ingresar a la opción "Mis contratos" y escoger la opción *editar*  en el contrato de su interés, respondiendo **Si** a la pregunta "¿Autorizas recibir la factura de este contrato de forma digital?"

También podrá seleccionar el envío a través de Whatsapp y/o SMS.

¿Autorizas recibir la factura de este contrato de forma digital?

Efectuada la autorización, la factura física dejará de llegar al inmueble y estará disponible mes a mes a través del medio electrónico indicado. Lo anterior, de acuerdo con lo prescrito en el parágrafo segundo del numeral 36 de nuestro Contrato de Condiciones Uniformes.

No

Si

¿Por cuáles de los canales digitales quieres recibir tu factura?

 Correo electrónico 

☒

 WhatsApp

☒

 SMS

☒

BARRANQUILLA - COLOMBIA  
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA  
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA  
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos  
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

**Gascaribe.com**

Consideramos importante mencionar que, una vez efectuada la autorización, la factura física dejará de llegar al inmueble y estará disponible mes a mes a través del medio electrónico indicado. Lo anterior, de acuerdo con lo prescrito en el parágrafo segundo del numeral 36<sup>1</sup> de nuestro Contrato de Condiciones Uniformes.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS010/73  
234428554

---

<sup>1</sup> PARÁGRAFO SEGUNDO. Las partes podrán acordar que el envío de la factura se realice por medios electrónicos o concordar la emisión de una factura electrónica siempre que cuente con la aceptación expresa y escrita del suscriptor o usuario, evento en el cual, se entenderá entregada en la fecha en que conste la remisión de la misma. En este evento, la entrega de la facturación se hará únicamente por medios electrónicos y no se expedirá ni entregará en el lugar de domicilio documento físico.